

Declaración sobre la independencia de los museos

París, el 27 de marzo 2018

La función de los museos es preservar, interpretar y promover la herencia natural y cultural de la humanidad. Como lo expresa el primer principio del *Código de Deontología para los Museos del ICOM*, los órganos rectores y todos los interesados por la orientación estratégica y la supervisión de los museos es proteger y promover este patrimonio, así como los recursos humanos, físicos y financieros disponibles a tal efecto. En este sentido, el *Código de Deontología para los Museos del ICOM* promueve la responsabilidad social, la independencia y la libertad científica, la tolerancia, y el respeto mutuo, sin comprometer los estándares profesionales de los museos.

Como lo expresa la *Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad*, aprobada por la UNESCO en 2015, los museos son espacios para la transmisión cultural, el diálogo intercultural, el aprendizaje, el debate y la formación. Por lo tanto, los museos desempeñan una importante función en la educación, la cohesión social y el desarrollo sostenible, y encierran un gran potencial de sensibilización del público acerca del valor del patrimonio cultural y natural y la responsabilidad de todos los ciudadanos de contribuir a su cuidado y transmisión.

Independientemente de sus fuentes de financiación y modelos de gobernanza, los museos deben mantener el control sobre el contenido y la integridad de sus programas, exposiciones y actividades. Las actividades generadoras de ingresos no deben comprometer los estándares de una institución o perjudicar a su público (Principio 1.10 del Código de Deontología para los Museos del ICOM). El alto nivel de integridad y autonomía profesional e institucional de los museos no debe ponerse en riesgo por intereses financieros o políticos.